

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de sensibilización, con los padres de la niña Luciana Sánchez Cataño, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1223
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	LENY YORLADIS CATAÑO RODRÍGUEZ
Titular Acto Jurídico	NELSON CAMILO SÁNCHEZ CUELLAR
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00181-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de sensibilización realizado con los padres de la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de dar cumplimiento al Auto 876 del 3 de Mayo de 2023, donde quedaron estipuladas las visitas madre - hija de la siguiente manera:

"SEGUNDO: Durante el término de suspensión de la audiencia, se hará el siguiente proceso de acercamiento de la niña Luciana Sánchez Cataño con su progenitora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez, para lo cual se regulan visitas de la siguiente manera:

2.1 la señora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez visitará a su hija Luciana, cada 8 días sábado en la unidad residencial en la que habita la niña en la Carrera 1F 50 Número 58-50 unidad punta del este Apto 501 B. El sábado a partir de las 2:00 de la tarde por 2 horas en la unidad y estarán en el espacio social que tiene la unidad compartiendo si es del caso en la piscina, en las zonas verdes de que allí se disponga el padre avisará en portería la prohibición de salir Luciana de la unidad.

2.2 Antes de iniciar el proceso de visitas la asistente social del juzgado, hará una reunión virtual de sensibilización con la señora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez y con el señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar, para que como progenitores de Luciana comprendan la importancia de inicio de estas visitas y la necesidad del acercamiento de Luciana con la madre, para cumplir de esta manera principios constitucionales como es el derecho de la niña a tener una madre un padre y no ser separada de ellos.

2.4 Por la asistente social rendirá un informe que quedará el proceso sobre la reunión de sensibilización".

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de sensibilización realizado con los padres de la niña Luciana Sánchez Cataño acorde a lo ordenado en el Auto 876 del tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), donde quedaron estipuladas las visitas madre - hija de la siguiente manera:

"SEGUNDO: Durante el término de suspensión de la audiencia, se hará el siguiente proceso de acercamiento de la niña Luciana Sánchez Cataño con su progenitora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez, para lo cual se regulan visitas de la siguiente manera:

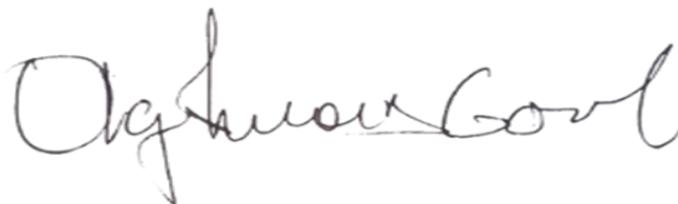
2.1 la señora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez visitará a su hija Luciana, cada 8 días sábado en la unidad residencial en la que habita la niña en la Carrera 1F 50 Número 58-50 unidad punta del este Apto 501 B. El sábado a partir de las 2:00 de la tarde por 2 horas en la unidad y estarán en el espacio social que tiene la unidad compartiendo si es del caso en la piscina, en las zonas verdes de que allí se disponga el padre avisará en portería la prohibición de salir Luciana de la unidad.

2.2 Antes de iniciar el proceso de visitas la asistente social del juzgado, hará una reunión virtual de sensibilización con la señora Lenny Yorladys Cataño Rodríguez y con el señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar, para que como progenitores de Luciana comprendan la importancia de inicio de estas visitas y la necesidad del acercamiento de Luciana con la madre, para cumplir de esta manera principios constitucionales como es el derecho de la niña a tener una madre un padre y no ser separada de ellos.

2.4 Por la asistente social rendirá un informe que quedará el proceso sobre la reunión de sensibilización".

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT13062023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 100

EN LA FECHA 15 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lida Stella Salcedo Tascon".

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	Proceso	76001-31-10-001-2022-00181-00
		Fecha:	13-06-2023

INFORME DE SENSIBILIZACION PADRES

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	Verbal Sumario Custodia y Cuidado Personal		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00181-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	12 de Mayo de 2023	FECHA DE ENTREGA	13 de Junio de 2023
MODALIDAD:	Virtual	Providencia:	Auto No. 876 del 3 de Mayo de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	Leny Yorladis Cataño Rodríguez	C.C. 1144133357	
DEMANDADO:	Nelson Camilo Sánchez Cuellar	C.C. 79136986	
NIÑA:	Luciana Sánchez Cataño	T.I. 1107092334	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener de la reunión de sensibilización realizada con el padre Nelson Camilo Sánchez Cuellar, y con la madre Leny Yorladis Cataño Rodríguez, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 876 del 3 de mayo de 2023.

1. OBJETIVOS

Realizar Reunión Virtual de Sensibilización con los padres, con el fin de que estos comprendan la importancia de la necesidad del acercamiento de Luciana con su madre.

Es acorde a lo anterior que se realizó la reunión de sensibilización con los progenitores.

2. ANTECEDENTES

El día 11 de mayo del año en curso, se envía a través del correo electrónico, la citación para la reunión de sensibilización con los padres, a realizarse el día 12 de Mayo, en el horario de 8:30 a.m. – 9:30 a.m., a través de la plataforma TEAMS, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 876 del 3 de mayo de 2023, numeral segundo, puntos 2.2 y 2.4:

“Señores
Leny Yorladis Cataño Rodríguez
Nelson Camilo Sánchez Cuellar

Cordial Saludo

Acorde a lo proferido en la audiencia realizada el 3 de mayo, donde se ordenó por parte de la Dra Olga Lucia González, Jueza 1 de Familia, realizar reunión de sensibilización con los padres, ante de

iniciar visitas de la madre con su hija, Luciana Sánchez Cataño, me permito convocarlos a dicha reunión, a realizarse el día de mañana 12 de Mayo a las 8:30 a.m., a través de la plataforma TEAMS.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGM4ZjQ4M2YtMGU2My00N2E2LWFiZjltZjMxZTlxYjU5ZGYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d

Atentamente

ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social
Juzgado Primero de Familia
Cali, Valle del Cauca”

El 12 de Mayo de 2023, en el horario de las 8:30 a.m, se conectan los padres para realizar la reunión de sensibilización, a través de la plataforma TEAMS.

3. REUNION DE SENSIBILIZACION

Se inicia la reunión de sensibilización, con la presentación de los asistentes y el objetivo del espacio.

Se hace una primera reflexión acerca de las visitas que va a empezar a tener la madre con Luciana, y lo que puede significar para Luciana el volver a interactuar con su madre de manera periódica, después de tres años, de no tener esa interacción. Esto con el fin de que el proceso sea lo menos traumático para Luciana, priorizando así su bienestar.

Se escucha a los padres frente a la logística de la primera reunión a sostener Luciana – madre:

- El padre expresa que dialogo con Luciana, frente a las visitas, donde la niña ha estado un poco nerviosa, y ha somatizado estos nuevos encuentros. Expresa acerca de las disposiciones realizadas con la Administración de la Unidad, frente a la hora de ingreso y egreso de la madre, además de los espacios donde podrá compartir con Luciana, entre los que se encuentran, el Kiosco y la Piscina.

Se le recomienda a la madre que esté antes de las 2:00 pm, con el fin de que su ingreso sea a las 2 p.m., la salida a las 4 p.m cuatro y así aprovechar el tiempo.

- En el dialogo del padre con Luciana frente a las visitas con la madre, le explico que estas serían un sábado sí y otro no, por espacio de 2 horas cada sábado. Frente a esta socialización del padre con la hija, la madre hace una claridad, donde indica que sus visitas son todos los sábados, por espacio de 2 horas. Es así como la Asistente Social, con el fin de mediar, queda con el compromiso de enviarle a los padres, el Auto dictado en la audiencia y así poder precisar lo ordenado, en este periodo de suspensión de la audiencia.
- El padre presenta algunas dudas frente a lo ordenado en audiencia, como el que la Asistente Social tendría una reunión con Luciana, antes de iniciar las visitas con la madre, por lo que la Asistente Social aclara que tendrá una reunión con la niña, después de cada visita con la madre, y una reunión de sensibilización con los padres, antes de iniciar visitas la madre, por lo que se compromete nuevamente a enviar a los correos de los padres el Auto dictado en la audiencia y así poder precisar lo ordenado.

- Se hace énfasis, ante las dudas del padre, que las visitas de la madre con Luciana son cada sábado de 2 p.m. a 4 p.m., las cuales excepcionalmente pueden cambiar a un Domingo, previa concertación entre los padres.
- La madre expresa estar a la expectativa, frente a su primera visita con su hija Luciana, después de tres años de no verla e interactuar con ella, además de preocuparle el estado emocional de su hija, debido a lo expresado por el padre, de Luciana encontrarse nerviosa y somatizando por estos encuentros a desarrollarse.
- La madre expresa lo que tiene programada para su primera visita, teniendo en cuenta que a Luciana le gustaban los juegos didácticos, disponiendo actividades de pintura, rompecabezas y cosas artesanales de pintura como de vinilos y muñequitos de cerámica, que se puedan pintar.

Se le recomienda a la madre, alternar actividades con Luciana, dada la duración de la visita, para que Luciana pueda enfocarse en una sola actividad por espacios cortos de tiempo, y así no generar irritación, desinterés o malestar en su hija.

- La madre le solicita al padre poder tener un espacio con su hija a solas, y así poder interactuar sin mediaciones o interferencias de ninguna índole. La Asistente Social le explica que el padre debe bajar la niña, y entregársela a la madre, para el después retirarse del espacio.
- El padre es enfático en decir que él va a estar distante del espacio que compartirán madre-hija, de una forma que no intervenga en las actividades de Luciana con la mamá, pero que estará vigilando. Ante lo anterior, la Asistente Social le expresa la importancia de la privacidad del espacio madre-hija, que, si tiene algún temor al respecto, ellas van a estar en la unidad y la madre no puede llevarse a Luciana, pero debe permitir que esa relación tenga la posibilidad de resurgir.
- El padre se encuentra con mucha reticencia frente a la interacción madre-hija por situaciones acontecidas en el pasado, que han puesto incómoda a Luciana, como el llegar y desnudar a la niña en cualquier espacio que esté, revisarle el cuerpo delante de otras personas. Ante esta situación la Asistente Social busca generar tranquilidad en el padre, involucrando a la madre para que garantizara que no iba a realizar esas acciones.

Se hace énfasis en la importancia de su rol como padres de Luciana, teniendo en cuenta las dificultades de comunicación e interacción entre ellos como progenitores de la niña. Se les realiza la reflexión acerca de lo vital para la crianza y socialización de Luciana, de que sus padres logren sobrellevar unas relaciones cordiales y respetuosas, que les permitan ponerse de acuerdo y así manejar unos criterios mínimos para cimentar y fortalecer cada uno de los cursos de vida, por los cuales vaya atravesando su hija.

La Asistente Social le recomienda a la madre, en que se centre en retomar la relación con Luciana, en interactuar, en volverse a ver, a tener una relación y que poco a poco vayan fortaleciendo ese lazo madre - hija.

Durante el proceso de sensibilización en su rol como padres, existió mucha resistencia para mejorar su comunicación, debiendo la Asistente Social en varias ocasiones intervenir para que se respetaran la palabra mutuamente, al momento de la intervención de cada uno. En este espacio también se presentaron continuas referencias, frente a procesos legales que se han sobrellevado en otras instancias, a situaciones acontecidas en tiempos anteriores, lo cual no permitía un dialogo fluido, o centrar la comunicación en el bienestar de Luciana, y el objetivo de la reunión de sensibilización.

Los padres durante la sensibilización se sintieron incómodos con el espacio, debido a las dificultades de comunicación entre sí, lo cual se vio reflejado en la comunicación no verbal, actitudes y expresiones verbales. Frente a lo cual la Asistente Social los retoma, centrándolos específicamente en el espacio trabajado, les hace un llamado a no traer a colación situaciones pasadas, que influyan en su disposición, y rol como padres de Luciana. Se da las gracias a los padres, por parte de la Asistente Social, por la disposición para participar del espacio, a pesar de las diferencias.

4. CONCLUSIONES

Se realiza el espacio de sensibilización con los padres frente a su rol como agentes socializadores de Luciana, sin embargo, las dificultades de comunicación entre sí por parte de los progenitores, no permite que su rol se enriquezca a favor de Luciana, sino que ha generado que cada vez se fracture más. Es importante entender que el conjunto de relaciones que los padres de Luciana, forman, mantienen, cambian y reconstruyen permanentemente, se materializa a través de la conversación, por lo cual su relación se encuentra afectada, y fracturada, por las experiencias familiares, y personales, acontecidas entre sí. Es esencial para comprender esta dinámica de interrelación, la formas y estilos que usan para comunicarse, como establecen, mantienen y disuelven sus relaciones, los padres. Por último, la comunicación, se encuentra reflejando la conexión y el vínculo interpersonal entre los padres, la cual se encuentra totalmente fracturada, donde sus relaciones han cambiado por las fluctuaciones vivenciadas y las situaciones acontecidas.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los padres y sus respectivas parejas, realicen un proceso terapéutico individual que permita que su relación pueda fluir de una forma asertiva, y respetuosa, y así ejercer su rol de agentes socializadores, de manera coordinada con respecto al proceso educativo, de socialización, crianza y cuidado de Luciana.

Elaboro,



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS